

Expediente 0044070/2016

VISTO:

La solicitud de Prorroga de Licencia Estudiantil por accidente e intervención quirúrgica, de la estudiante CUELLO DAVID EZEQUIEL, DNI: 39.174.422 de la carrera de Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2016, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

“e) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifique y el período de rehabilitación de las mismas”.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR PRORROGA DE LICENCIA ESTUDIANTIL por accidente e intervención quirúrgica, de la estudiante CUELLO DAVID EZEQUIEL, DNI: 39.174.422 de la carrera de Letras Modernas de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el mes de julio de 2016 hasta el turno de examen de diciembre de 2016 incluido.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela Ciencias de la Educación, a los docentes interesados, al estudiante y archívese.

Córdoba, **19 OCT 2016**
Resolución Nº **1313**
sae


Prof. Agustín Miras
SEC. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
Facultad de Filosofía y Humanidades




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades